



“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE RACIONES SECAS PARA EL TRIMESTRE OCTUBRE- DICIEMBRE 2019.

Referencia: No. DGDRAGAS-DAF-CM-2019-0017

CONSIDERANDO: Que en fecha **Primero (01) del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, El Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó la Adquisición de raciones secas para el trimestre octubre-diciembre 2019, para ser suministrados al personal que labora en esta institución**, mediante el Procedimiento de Compras menores No. DGDRAGAS-DAF-CM-2019-0017.

CONSIDERANDO: Que el día **dos (02) de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, LA **DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras menores No. DGDRAGAS-DAF-CM-2019-0017, para la **Adquisición de raciones secas para el trimestre octubre- diciembre 2019, para ser suministrados al personal que labora en esta institución.**

CONSIDERANDO: Que el día **siete (07) del mes de octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, **Aperturó el Proceso de Compras menores No. DGDRAGAS-DAF-CM-2019-0017**, en el cual se inscribió una (01) empresa: **1- Suplidora Comercial Rodríguez, SRL**, dándose cuenta por el Portal Electrónico de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la **Ley No.340-06**.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la **Ley No.449-06**.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentada por los oferentes, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-DAF-CM-2019-0017., en fecha **siete (07) del mes de octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, emitió su decisión de recomendación de Adjudicar a la Empresa:

- **SUPLIDORA COMERCIAL RODRÍGUEZ, SRL.,**

Por haber presentado ofertas conforme a los requisitos establecidos, tanto en el aspecto económico como en las especificaciones técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD,** del Proceso de Compras menores No. **DGDRAGAS-DAF-CM-2019-0017,** mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: **SUPLIDORA COMERCIAL RODRÍGUEZ, SRL.,** para la **Adquisición de raciones secas para el trimestre octubre- diciembre 2019,** para ser suministrados al personal que labora en esta institución, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día siete (07) del mes de octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).



MARIA ZELEINA BIDO DISLA
Capitán de Fragata, ARD.
Enc. de Compras de Dragas, ARD.